

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción II y 37 fracción XXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; 3° fracciones I y VII, 42 C fracciones I y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 párrafos 8°, 9° y 11° de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como en el Aviso publicado el 19 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los “Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2022.”, suscrito por el Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

Que los presentes lineamientos fueron aprobados mediante resolución emitida por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que fue notificada mediante el oficio CECDMX/p/se/206/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, en tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL: “ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE APOYO POR ÚNICA OCASIÓN A VÍCTIMAS DE LA DISCRIMINACIÓN PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”, QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO: La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta de los lineamientos de acción social: “Acciones extraordinarias de apoyo por única ocasión a víctimas de la discriminación pertenecientes a grupos de atención prioritaria”, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos-acciones-extraordinarias.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es el Lic. Alfonso García Castillo, Coordinador de Atención y Educación del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al 53413010, o bien en el correo electrónico agarcia.copred@gmail.com

Ciudad de México a 07 de julio de 2022

(Firma)

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción II y 37 fracción XXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; 3º fracciones I y VII, 42 C fracciones I y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 párrafos 8º, 9º y 11º de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como en el Aviso publicado el 19 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los “Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2022.”, suscrito por el Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

Que los presentes lineamientos fueron aprobados mediante resolución emitida por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que fue notificada mediante el oficio CECDMX/P/SE/194/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, en tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRONICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “RED CIUDADANA POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDCII) 2022”, QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO: La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta de los Lineamientos de Acción Social: “Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación de la Ciudad de México (REDCii) 2022”, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos-REDCII-2022.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es el Lic. Alfonso García Castillo, Coordinador de Atención y Educación del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al 53413010, o bien en el correo electrónico agarcia.copred@gmail.com

Ciudad de México a 07 de julio de 2022

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**